

GRANADA EVENTOS GLOBALES, S. A.
Contratación

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES SOBRE “ÚNICO”

En la ciudad de Granada, a **13 de marzo de 2019**, en la Sala de Reuniones de Alcaldía del Ayuntamiento de Granada, siendo las nueve horas diez minutos se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en el Procedimiento Abierto Supersimplificado para adjudicar el contrato de ALOJAMIENTO HOSTELERO para integrantes de las selecciones de fútbol sub-21 de España, Rumanía y equipo arbitral de cara al partido amistoso a celebrar el próximo 21 de marzo de 2019 en el Estadio Municipal Nuevo Los Cármenes.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Vicepresidente de Granada Eventos Globales,

D. Gustavo García-Villanueva Zurita como Vicesecretario General del Ayuntamiento de Granada en funciones de Secretario General y por tanto, Secretario del Consejo de Administración de Granada Eventos Globales, S. A., Doña Francisca Sánchez y Sánchez en su condición de Vice-Interventora del Ayuntamiento de Granada, Don Francisco Barranco del Cuerpo como funcionario que ejerce las funciones de Director de Organización. Actúa de Secretario Don Antonio R. Domech García, Director de Administración y Letrado Asesor de la mercantil Granada Eventos Globales S.A.

Asisten al acto los señores que manifiestan llamarse Don Juan Luis Torres Fernández- Piñar en representación de Viajes Genil S. A. y Don José Pantoja Díez en representación de Ávoris Reail División, S. L.

Sin más dilaciones por el Presidente se insta al secretario que suscriba a que proceda a la apertura del sobre único presentado en plazo por las dos licitadores Ávoris Retail División, S. L. y Viajes Genil, S. A.

Se comienza con el sobre presentado por Ávoris Reatil División, S. L. el cual incluye la siguiente documentación según lee el secretario que suscribe:

- Índice
- Anexo V debidamente cumplimentado.
- Anexo VII debidamente cumplimentado indicado que tiene más de 50 trabajadores y cumple la reserva mínima del 2% de trabajadores con discapacidad o ha adoptado las medidas legalmente previstas y emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la L.O. 3/2007, junto con resolución del Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social.



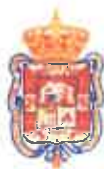
GRANADA EVENTOS GLOBALES, S. A.

Contratación

- Certificado de excepcionalidad.
- Anexo VIII debidamente cumplimentado.
- Anexo III debidamente cumplimentado.
- Anexo IV debidamente cumplimentado.
- Documento con los datos a efectos de notificaciones.
- Anexo II debidamente cumplimentado ofertado un precio de **21.825,00 €** más IVA, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (25.800,00 €) de 3.975,00 €. Desglosa en el mismo Anexo el precio por habitación y menú deportista y sala para reuniones.
- En el sobre aparte grapado se comprueba que presenta la oferta económica desglosada así como los hoteles que ofrecía el Barceló Granada Congress de 5 estrellas, el Hotel Occidental Granada de 4 estrellas y el Hotel Barceló Carmen Granada de 4 estrellas.

Los miembros de la mesa examinan la documentación sin observar ningún falta, tras lo cual, y por indicaciones del presidente de la mesa se procede a la apertura del sobre presentado por Viajes Genil S. A. comprobándose que incluye la siguiente documentación.

- Copia compulsada de compulsada de constitución de la sociedad Viajes Genil S. A. otorgada ante el Notario de Granada Don Manuel Antón García el 28 de junio de 1985 al número 1.050 de su protocolo
- Tarjeta de identificación fiscal de Viajes Genil S. A.
- Fotocopia del carné de identidad de D. Rafael Vázquez García.
- Copia compulsada de escritura de elevación a público de acuerdos sociales por los que se re eligen como administradores sociales de Viajes Genil S. A. a Do. Enrique de la Cruz Gil Cabrera y al precitado D. Rafael Vázquez García.
- Diligencia de Bastanteo de la precitada escritura efectuada por el secretario que suscribe como Letrado Asesor de GEGSA.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria
- Certificado de estar al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de situación de actividades económicas de la AEAT.
- Copia compulsada de la Resolución del director general de patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y A. P. de la Junta de Andalucía por la que se acuerda la inscripción de la licitadora en el Registro de licitadores de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Documento conteniendo datos de contacto personal
- Anexo V debidamente cumplimentado.
- Anexo VII debidamente cumplimentado, indicando que la empresa no tiene más de 50 trabajadores y que cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Anexo III debidamente cumplimentado.
- Anexo VI debidamente cumplimentado.



GRANADA EVENTOS GLOBALES, S. A.

Contratación

- Anexo II debidamente cumplimentado ofertado un precio de **21.395,00 €** más IVA, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (25.800,00 €) de 4.405,00 €. Desglosa en el mismo Anexo el precio por habitación y menú deportista y sala para reuniones y adjunta tres hojas describiendo los servicios ofertados pormenorizadamente,

La mesa no observa ningún hecho que pueda constituir infracción a la legislación en materia de defensa de la competencia ni que ninguna de las dos ofertas sea anormalmente baja incurriendo en baja temeraria por lo que acuerda admitir todas las ofertas procediéndose por el Director de Administración y Letrado Asesor de GEGSA a aplicar la fórmula para asignar los 100 puntos otorgables de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Administrativas:

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1. Proposición económica

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

- A la licitadora Viajes Genil, S A. se le otorgan **100 puntos**, en aplicación de la citada fórmula.
- A la licitadora Ávoris Retail División, S. L. se le otorgan **90 puntos**, en aplicación de la citada fórmula.



GRANADA EVENTOS GLOBALES, S. A.
Contratación

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación propone:

PRIMERO.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESA LICITADORA	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
VIAJES GENIL, S. A.	100 puntos	100 puntos
ÁVORIS RETAILDIVISIÓN, S. L.	90 puntos	90 puntos

SEGUNDO: PROPONER ADJUDICAR a VIAJES GENIL, S. A. el contrato de ALOJAMIENTO HOSTELERO para integrantes de las selecciones de fútbol sub-21 de España, Rumanía y equipo arbitral de cara al partido amistoso a celebrar el próximo 21 de marzo de 2019 en el Estadio Municipal Nuevo Los Cármenes, que se compromete a ejecutar en las siguientes condiciones:

Ejecución del contrato por un precio total de **21.395,00 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 2.139,50 €, totalizándose la oferta en **23.534,50 € IVA INCLUIDO.**

Plazo de inicio: El alojamiento será del 20 de marzo al 22 de marzo de 2019.

Plazo de duración del contrato: mientras durre el alojamiento

Resto de condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y oferta adjuntada por la licitadora.



GRANADA EVENTOS GLOBALES, S. A.
Contratación

TERCERO: En cuanto a la documentación prevista en la cláusula decimoctava de los pliegos, no es necesario requerir a la licitadora propuesta toda vez que esta la adjuntado en el SOBRE ÚNICO.

Ésta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación.

A las NUEVE horas veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-



Nº Bº



EL VICEPRESIDENTE DE GEGSA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA MESA.